

Casablanca, 19 FME 2018

VISTOS:

- 1.-Lo informado por la Directora de Educación, en Memorándum N° 004/2018.-
- 2.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO:



- 1.-La necesidad de contar con fondos mínimos para solventar pequeños gastos que se produjeran con ocasión del ejercicio de la función como encargado de mantención de los Jardines infantiles VTF pertenecientes a la JUNJI, y administrados por la Ilustre Municipalidad de Casablanca.-

DECRETO:

I.- Autorícese al Funcionario don JOSE ESTEBAN FUENTEALBA VEROIZA, Cédula de **Datos personales o sensibles** para mantener y operar un fondo de \$300.000.- mensuales, a contar del mes de Enero a Diciembre del presente año, en dinero efectivo para solventar gastos inherentes a Mantención de los Jardines Infantiles VTF pertenecientes a la JUNJI, y Administrados por la I. Municipalidad de Casablanca.

II.- Gírese la suma de \$ 300.000.- mensuales, al Funcionario del Departamento de Educación don JOSE ESTEBAN FUENTEALBA VEROIZA, Cédula **Datos personales o sensibles** debiendo éste rendir cuenta detallada de los gastos realizados.

III.- La Dirección del Departamento de Educación velara por el cumplimiento del presente decreto.

IV.-Impútese el cumplimiento del presente decreto al Subtítulo 22 Ítem 12 Asignación 002 "Gastos Menores" del presupuesto de Educación vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Dir. Finanzas
Archivo Jurídico DAEM
RMR.LBG.SVR.yff.-

DECRETO ALCALDICIO - Nº 004803
Casablanca, 31 DIC 2013



VISTOS:

- 1.-La necesidad de contratar a una persona para que se desempeñe como, Encargado de reparaciones y Mantenimiento en los establecimientos Educativos Municipalizados de la Comuna y Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos.-
- 2.-Lo informado por la Directora de Educación en Orden de Trabajo Nº 219 de fecha 24 de diciembre del 2013.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

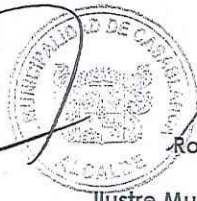
I.-Apruébese el contrato de trabajo, entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca y don **JOSÉ ESTEBAN FUENTEALBA VEROIZA**, cédula de identidad **[Datos personales o sensibles]** quien se desempeñará como, Encargado de reparaciones y Mantenimiento en los Establecimientos Educativos Municipalizados de la Comuna y Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos, con una remuneración mensual imponible de \$736.016 y una carga horaria de 44 horas semanales, a contar del 2 de enero del 2014 y hasta el 31 de diciembre del 2014.-

II.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al Subtítulo 21 Ítem 003 Asignación 007 "Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo" del presupuesto de Educación.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-



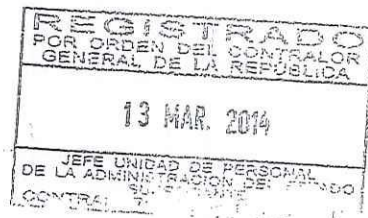
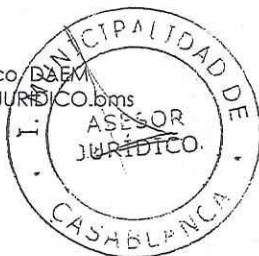
Leónel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Interesado
Habilitada
Archivo Jurídico/DAEM
RMR.JBD.SVR.JURIDICO.bms



CONTRATO DE TRABAJO

En Casablanca a 2 de enero del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de **Datos personales o sensibles** ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "La Municipalidad" y por la otra don **JOSÉ ESTEBAN FUENTEALBA VEROIZA**, **Datos personales o sensibles** cédula de **Datos personales o sensibles** con domicilio **Datos personales o sensibles** comuna de Casablanca, en adelante "el trabajador" se ha convenido el siguiente contrato de trabajo:

PRIMERO: Por el presente instrumento el empleador viene en contratar a "el trabajador" a fin de que se desempeñe como, Encargado de Reparaciones y Mantenición en los Establecimientos Educativos Municipales de la Comuna y Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos.

SEGUNDO: "El trabajador" se obliga a cumplir fiel y oportunamente las instrucciones que le sean impartidas por su jefe inmediato y/o por el Alcalde.-

TERCERO: El trabajo se realizará sin perjuicio de lo establecido en el art. 12 del "Código del Trabajo" en en los Establecimientos Educativos Municipales de la Comuna y Jardines Infantiles.

CUARTO: "El trabajador" cumplirá una jornada de 44 horas semanales de trabajo, según la distribución horaria impartida por su superior respetando las normas establecidas en el Código del Trabajo.-

QUINTO: "El trabajador" percibirá una remuneración mensual imponible de \$736.016.-, la cual será cancelada por períodos mensuales vencidos los treinta días de cada mes. El empleador podrá descontar del sueldo el tiempo no trabajado, sea por atrasos, inasistencias o cualquier causa no justificada. . El trabajador tendrá derecho solo a los beneficios otorgados en el presente contrato y a los que las leyes les conceda.-

SEXTO: Se deja constancia que "el trabajador" ingresa al servicio del empleador el 2 de enero del 2014 y hasta el 31 de diciembre del 2014, pudiendo ponerse término al contrato en la forma, condiciones y por las cuales se señalan en el Código del Trabajo, especialmente infracciones al contrato de trabajo, o por dejar de requerirse los servicios del trabajador que dieron origen a dicho contrato.-

SÉPTIMO: La Dirección de Educación Municipal, estará a cargo de la supervisión del cometido encomendado.

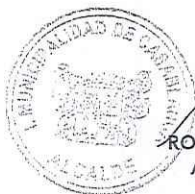
OCTAVO: El trabajador tendrá derecho al pago de horas extraordinarias debida y previamente autorizadas.-

NOVENO: La Personería del Sr. Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, consta en Decreto Alcaldicio N°3616 de fecha 6 de diciembre del 2012.-

DECIMO: El presente contrato se firma en 4 ejemplares, declarando "el trabajador" haber recibido un ejemplar de él, y que este es fiel reflejo de la relación laboral existente entre las partes

En comprobante firman,


JOSÉ FUENTEALBA VEROIZA
Trabajador




RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

DECRETO ALCALDICIO - Nº 005530

Casablanca, 31 DIC 2014

VISTOS:

1.-El Decreto Alcaldicio Nº4803 de fecha 31 de diciembre del 2013, que contrata a don **José Esteban Fuentealba Veroiza**, cédula de **Datos personales o sensibles** como Encargado de Reparaciones y mantención en los Establecimientos Educacionales Municipalizados de la Comuna y Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos, hasta el 31 de diciembre del 2014.-

2.-Lo informado por la Directora de Educación, y demás antecedentes tenidos a la vista.-

3.-Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.-Apruébese la modificación del contrato de don **JOSÉ ESTEBAN FUENTEALBA VEROIZA**, cédula de **Datos personales o sensibles** en el sentido que su contrato de trabajo se extendiera a contar de esta fecha y hasta el 31 de diciembre del 2015, como Encargado de Reparaciones y Mantención en los Establecimientos Educacionales Municipalizados de la Comuna y Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos, con una jornada de trabajo de 44 horas semanales y una remuneración mensual imponible de \$780.177.-

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.-



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía

Interesado

Habilitada

Archivo Jurídico-DAEM

RMR.JBD.SVR.PH.W/vv

MODIFICACIÓN CONTRATO DE TRABAJO

En Casablanca a 31 de diciembre del 2014, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Rut: 69.061.400-6, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de **[Datos personales o sensibles]** ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N°111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra don **JOSÉ ESTEBAN FUENTEALBA VEROIZA** cédula de **[Datos personales o sensibles]** con domicilio en **[Datos personales o sensibles]** Comuna de Casablanca, en adelante "el trabajador" se ha convenido la siguiente modificación al contrato de trabajo:

PRIMERO: Que mediante Decreto Alcaldicio N°4803 de fecha 31.12.2013, se aprobó contrato de trabajo, entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca y don **JOSÉ ESTEBAN FUENTEALBA VEROIZA**, para que se desempeñará como Encargado de Reparaciones y Mantenimiento en los Establecimientos Educativos Municipalizados de la Comuna y Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos.-

SEGUNDO: Las partes modifican el contrato precedente, en el sentido que su contrato se extenderá hasta el 31 de diciembre del 2015, con una jornada de trabajo a 44 horas semanales y una remuneración mensual de \$780.177, a contar de esta fecha.-

TERCERO: En lo no modificado se mantiene vigente el contrato primitivo.-

CUARTO: La Personería del Sr. Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, consta en Decreto Alcaldicio N°3616 de fecha 6 de diciembre del 2012.-


JOSÉ ESTEBAN FUENTEALBA VEROIZA
Trabajador




RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

DECRETO ALCALDICIO - N° 005530

Casablanca, 31 DIC 2014

VISTOS:

1.-El Decreto Alcaldicio N°4803 de fecha 31 de diciembre del 2013, que contrata a don José Esteban Fuentealba Veroiza, cedula de **Datos personales o sensibles** como Encargado de Reparaciones y Mantenición en los Establecimientos Educativos Municipalizados de la Comuna y Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos, hasta el 31 de diciembre del 2014.-

2.-Lo informado por la Directora de Educación, y demás antecedentes tenidos a la vista.-

3.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.-Apruébese la modificación del contrato de don JOSÉ ESTEBAN FUENTEALBA VEROIZA, cédula de **Datos personales o sensibles** en el sentido que su contrato de trabajo se extenderá a contar de esta fecha y hasta el 31 de diciembre del 2015, como Encargado de Reparaciones y Mantenición en los Establecimientos Educativos Municipalizados de la Comuna y Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos, con una jornada de trabajo de 44 horas semanales y una remuneración mensual imponible de \$780.177.-

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.-



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Interesado
Habilitado
Archivo Jurídico DAEM
RMR.JBD.SVR.PH



MODIFICACIÓN CONTRATO DE TRABAJO

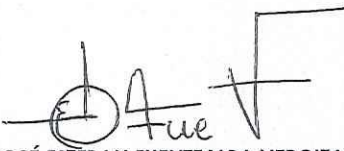
En Casablanca a 31 de diciembre del 2014, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Rut: 69.061.400-6, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de **Datos personales o sensibles** ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N°111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra don **JOSÉ ESTEBAN FUENTEALBA VEROIZA**, cédula de **Datos personales o sensibles** con domicilio en **Datos personales o sensibles** comuna de Casablanca, en adelante "el trabajador" se ha convenido la siguiente modificación al contrato de trabajo:

PRIMERO: Que mediante Decreto Alcaldicio N°4803 de fecha 31.12.2013, se aprobó contrato de trabajo, entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca y don **JOSÉ ESTEBAN FUENTEALBA VEROIZA**, para que se desempeñará como Encargado de Reparaciones y Mantenimiento en los Establecimientos Educativos Municipalizados de la Comuna y Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos.-

SEGUNDO: Las partes modifican el contrato precedente, en el sentido que su contrato se extenderá hasta el 31 de diciembre del 2015, con una jornada de trabajo a 44 horas semanales y una remuneración mensual de \$780.177, a contar de esta fecha.-

TERCERO: En lo no modificado se mantiene vigente el contrato primitivo.-

CUARTO: La Personería del Sr. Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, consta en Decreto Alcaldicio N°3616 de fecha 6 de diciembre del 2012.-


JOSÉ ESTEBAN FUENTEALBA VEROIZA
Trabajador




RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Casablanca, 30 DIC 2015

VISTOS:

1.- Que mediante Decreto Alcaldicio Nº4803 de fecha 31 de diciembre del 2013, se aprobó contrato de trabajo entre la I. Municipalidad de Casablanca y don José Esteban Fuentealba Veroiza, cédula de identidad [Datos personales o sensibles] para que se desempeñara como Encargado de reparaciones y Mantenición en los Establecimientos Educativos Municipalizados de la comuna y Jardines Infantiles vía transferencia de Fondos.-

2.-Lo informado por la Directora de Educación y demás antecedentes tenidos a la vista.-

3.-Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

1.- Apruébese modificación del contrato de trabajo, celebrado con don **JOSÉ ESTEBAN FUENTEALBA VEROIZA**, cédula de identidad [Datos personales o sensibles] en el sentido que a contar del 1º de enero del 2016, su contrato será de carácter indefinido, con una jornada de trabajo de 44 horas semanales y una remuneración mensual imponible de \$812.164.-

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


Jorge Rivas Carvajal
Secretario Municipal (S)
Ilustre Municipalidad de Casablanca


Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Interesado
Habilitado
Archivo Jurídico DAEM
RMR.JBD.SVR.PH/vav

DECRETO ALCALDICIO Nº
Casablanca,

21 FEB 2019

001228

VISTOS:

- 1.- Lo solicitado por la Directora del Departamento de Educación.-
- 2.- Decretos Alcaldicios Nº4803 de fecha 31.12.2013 y el Nº5530 de fecha 31.12.2014, y contrato de trabajo de las mismas fechas, de don **JOSÉ ESTEBAN FUENTEALBA VEROIZA**, cédula de identidad **Datos personales o sensibles**
- 3.- Decreto Alcaldicio Nº6341 de fecha 30 de diciembre del 2015, que modifica contrato de trabajo, en el sentido que a contar de esta fecha, su contrato tendrá carácter de indefinido.
- 4.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



CONSIDERANDO:

- 1.- Lo solicitado por la Dirección del Departamento de Educación, mediante memorando Nº 069 de fecha 17 de enero del 2019, en orden a incorporar en el citado contrato de trabajo, el derecho a percibir viáticos de un valor equivalente al que corresponda a un funcionario Grado 14 E.M, cuando en razón de las funciones encomendadas deba ausentarse del lugar de desempeño habitual, beneficio que estará destinado a solventar gastos de la alimentación en que incurra la persona contratada.-



DECRETO:

- I.- Compléntese el Decreto Alcaldicio Nº6341 de fecha 30 de diciembre del 2015, y contrato de trabajo de la misma fecha, de don **JOSÉ ESTEBAN FUENTEALBA VEROIZA**, cédula de identidad **Datos personales o sensibles** en orden a incorporar en el citado contrato de trabajo, el derecho a percibir viáticos de un valor equivalente al que corresponda a un funcionario Grado 14 E.M, a contar del mes de febrero del 2019.
- II.- En lo no modificado se mantiene vigente el Decreto y su contrato primitivo.
- III.- La Dirección del Departamento de Educación deberá fiscalizar el cumplimiento del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución
Alcaldía
Adquisiciones
Jurídico DAEM
RMR/MVHD/bms

COMPLEMENTA CONTRATO DE TRABAJO

En Casablanca a 21 de febrero de 2019, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut. N° 69.061.400-6, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTÍNEZ ROCA**, cédula de **Datos personales o sensibles** ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por otra, don **JOSÉ ESTEBAN FUENTEALBA VEROIZA**, cédula **Datos personales o sensibles** con domicilio en en adelante "el trabajador" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Las partes se encuentran vinculadas mediante contrato de trabajo aprobado en Decretos Alcaldicios N°4803 de fecha 31.12.2013 y el N°5530 del 31.12.2014, y contrato de trabajo de las mismas fechas y Decreto Alcaldicio N°6341 que modifica contrato de trabajo, en el sentido que a contar del 30 de diciembre del 2015, su contrato tendrá carácter de indefinido.

SEGUNDO: Por el presente instrumento las partes vienen en complementar el contrato de trabajo con la incorporación del derecho a percibir viáticos, a contar del mes de febrero del 2019, ya que en un principio no contaba con este beneficio.

TERCERO: La Dirección del Departamento de Educación, fiscalizará el cumplimiento del presente contrato.

QUINTO: En lo no modificado se mantiene vigente el contrato primitivo.

SEXTO: La personería del Sr. Alcalde don Rodrigo Martínez Roca, consta de Decreto Alcaldicio N° 6495, de fecha 06 de diciembre de 2016

SEPTIMO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.


JOSÉ ESTEBAN FUENTEALBA VEROIZA


RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

DECRETO ALCALDICIO - N° 00001800
Casablanca, 23 FEB 2023

VISTOS:



1.-Lo solicitado por la Dirección de Educación Municipal, en Memorandum N°322 de fecha 20 de Febrero de 2023.

2.-Decreto Alcaldicio N° 4803 de fecha 31 de diciembre de 2013, que aprobó contrato de trabajo y sus modificaciones.

3.-Art. 11 del Código del trabajo.

4.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:



1.-Que existe contrato de trabajo vigente entre la I.Municipalidad de Casablanca y don José Esteban Fuentealba Veroiza, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4803 de fecha 31 de diciembre de 2013 y sus modificaciones.

2.-Que se ha pactado modificar, nuevamente, el referido vínculo, en lo que respecta a la cláusula quinta, referida a la remuneración, en el sentido que se consigne un aumento en la suma de \$ 111.554; imponible a contar del mes de Febrero del 2023.

3.-Que se ha extendido visación presupuestaria para financiar el referido aumento de remuneraciones.

DECRETO:

I.-Regularícese y Apruébese, la modificación del contrato de trabajo suscrito con don José Esteban Fuentealba Veroiza, cédula de Datos personales o sensibles en el sentido que se aumenta la remuneración mensual en \$ 111.554.- imponible, a contar del mes de Febrero del 2023.

II.-Apruebese Anexo Contrato de trabajo de fecha 01 de Febrero de 2023, que consigna la modificación en los términos señalados.

III.-La Dirección de Educación Municipal, velará por el cumplimiento del presente Decreto.

IV.-Impútese el pago del presente Decreto a la cuenta N°2152103004 "Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo"(Programa 21) "Administración de Educación", del presupuesto de Educación Municipal vigente.

REGÍSTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca


FRANCISCO RIQUELME LÓPEZ
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Contraloría V Región
Alcaldía
Interesado
Habilitada
Archivo Jurídico DAEM
FRL.PCM.oon.pnc.-

MODIFICACIÓN CONTRATO DE TRABAJO

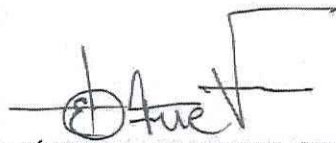
En Casablanca a 01 de febrero de 2023, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Rut: 69.061.400-6, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don FRANCISCO JAVIER RIQUELME LOPEZ, cédula Datos personales o sensibles mbos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución Nº111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra don JOSÉ ESTEBAN FUENTEALBA VEROIZA, cédula Datos personales o sensibles ya individualizado en respectivo contrato de trabajo, en adelante "el trabajador" se ha convenido de conformidad con lo establecido en el art. 11 del Código del trabajo, la siguiente modificación:

PRIMERO: Las partes comparecientes se encuentran vinculadas mediante contrato de trabajo aprobado mediante Decreto Alcaldicio número 4803 de fecha 31 de diciembre de 2013 y sus modificaciones, suscritos entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca y don JOSÉ ESTEBAN FUENTEALBA VEROIZA, cédula de identidad Datos personales o sensibles

SEGUNDO: Por medio de este acto, se modifica el citado contrato, referido a la remuneración, en el sentido que aumenta la remuneración mensual en \$ 111.554; imponible, a contar del mes de Febrero de 2023.

TERCERO: En lo no modificado rigen plenamente las estipulaciones del contrato de trabajo individualizado en la cláusula primera, sin perjuicio de otras modificaciones.

CUARTO: La Personería del Sr. Alcalde don FRANCISCO JAVIER RIQUELME LÓPEZ, consta en Decreto Alcaldicio Nº4086 de fecha 1 de julio de 2021.


JOSÉ ESTEBAN FUENTEALBA VEROIZA
Trabajador


FRANCISCO RIQUELME LÓPEZ
Alcalde de Casablanca



UNIVERSIDAD
ALBERTO HURTADO
FACULTAD DE DERECHO

Municipalidad
la Estación

CERTIFICADO

Se exhibe el presente certificado a:

Esteban Fuentealba

Por su participación en el curso de
"Módulo, Formulación e Implementación de una
Política Local de Prevención de la Violencia
y la Delincuencia"
(28 horas cronológicas,

Santiago, Octubre 2010

[Signature]
Fátima Aránguez
Coordinadora Académica de Derecho

[Signature]
Francisco Valdovinos
Director Centro de Seguridad Urbana

[Signature]
Rodrigo Dargatzis
Alcalde Municipalidad Estación Central

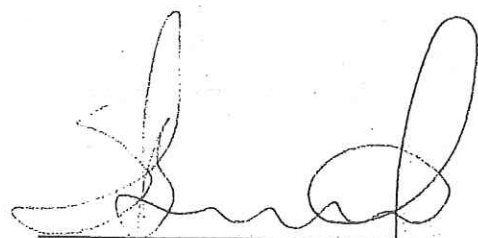
CERTIFICADO

La Red de Egresados de la Universidad Bernardo O'Higgins, certifica que el señor (a):

JOSÉ ESTEBAN FUENTEALBA VEROIZA

asistió al Curso de Autocad 2010, realizado en dependencias de la propia Casa de Estudios, entre los meses de noviembre y diciembre de 2010, con un total de 20 horas.

Santiago, diciembre de 2010



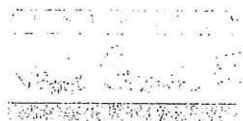
Sergio Becerra Ovalle
Vicerrector Académico
Universidad Bernardo O'Higgins



Red de
Egresados
Universidad Bernardo O'Higgins



Mario Córdova Acevedo
Académico Área Geomática
Universidad de Santiago de Chile



CERTIFICADO

FUNDACIÓN JAIME GUZMÁN E.

SE CONFIERE EL PRESENTE CERTIFICADO A DON (A)

Esteban Fuentealba Veroiza

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL CURSO

TALLER DE SERVICIO PÚBLICO "PRINCIPIOS FUNDAMENTALES"

DICTADO POR LA FUNDACIÓN JAIME GUZMÁN E.

SANTIAGO, DICIEMBRE 2007

MIGUEL FLORES VARGAS
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACIÓN JAIME GUZMÁN E.

ARTURO SQUELLA OVALLE
DIRECTOR ÁREA FORMACIÓN
FUNDACIÓN JAIME GUZMÁN E.



Universidad Bernardo O'Higgins

Certificado

Certifico que conforme a los Reglamentos vigentes, con fecha 25 de Agosto de 2005, se confirió

a Don José Esteban Fuentealba Vercosa

R.U.T. Datos personales o sensibles el Título de Técnico de Nivel

Superior en Administración Municipal

aprobado Con distinción

según consta en la inscripción N° 948 del libro de Registro de Títulos de esta Universidad.

Extendido para acreditar la posesión del Título respectivo.

Santiago de Chile, 25 de Agosto de 2005



Secretario General

N° 1827

ESCALA DE NOTAS

APROBADO POR UNANIMIDAD DE 4.0 A 4.9, APROBADO CON DISTINCION DE 5.0 A 5.9, APROBADO CON DISTINCION UNANIME DE 6.0 A 7



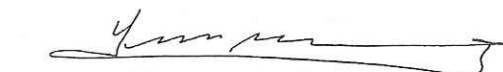
Universidad Bernardo O'Higgins

Por cuanto Don José Esteban Fuentealba Veroiza
con fecha 25 de Agosto de 2005, ha cumplido con la
totalidad de los exámenes y requisitos para obtener el Título
de Técnico de Nivel Superior
en Administración Municipal
aprobado con Distinción

por lo cual se le confiere el presente Diploma que acredita la posesión de
dicho Título

Dado en Santiago de Chile a 25 de Agosto de 2005

Nº 1670


SECRETARIO GENERAL


RECTOR



Certifico que la Presente Fotocopia
es Fiel del Documento Original
CASABLANCA:

17 DIC. 2005





FUNDACIÓN
Jaime Guzmán E.
www.fjguzman.cl

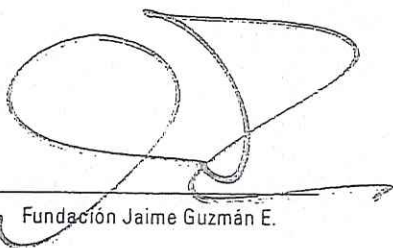
DIPLOMA

FUNDACIÓN JAIME GUZMÁN

Por su participación en
**Diplomado en Seguridad
Ciudadana**

confiere el presente diploma a:

ESTEBAN FUENTEALBA



Fundación Jaime Guzmán E.



Alcalde
Gustavo Hasbun Selume

Estación Central, Septiembre 2004



EJERCITO DE CHILE

POR CUANTO el SARGENTO 2°

Don JOSE ESTEBAN FUENTEALBA VEROIZA

ha aprobado satisfactoriamente los estudios formativos en la *ESCUELA DE SUBOFICIALES* y en cumplimiento a las *Leyes y Reglamentos* vigentes, viene en otorgarle el *Título Técnico de Nivel Superior, INSTRUCTOR de INFANTERIA*, lo que se anotará y registrará en el *Libro de Títulos de la Escuela* y en su *Hoja de Servicios*.

Dado en Santiago de Chile, a dieciséis días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y uno.


RAMON BASCUR GAETE
Coronel
Director de la Escuela


JAIME CONCHA PANTOJA
Brigadier General
Comandante del Comando de Institutos Militares

SEMINARIO

“Mediación Familiar... Desafíos y Perspectivas”

EMED, Centro de Estudios de Mediación, en conjunto con la
Universidad Bernardo O’Higgins y con el apoyo del Colegio de
Mediadores de Chile, Otorgan la presente

CONSTANCIA

a:

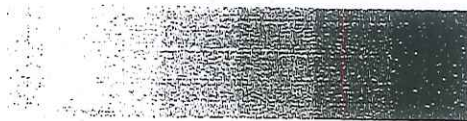
José Esteban Fuentealba Veroiza

Por su asistencia al seminario realizado el 28 de Octubre de
2010.

Santiago de Chile. 2010.



Claudia Tassara Soto
Directora Académica EMED



3750

INACAP

Capacitación para el Desarrollo.

Confederación de la Producción y del Comercio.

CERTIFICADO

Don JOSE ESTEBAN FUENTEALBA VEROIZA

Rol Unico Nacional

Datos personales o sensibles

ha APROBADO EL CURSO "OPER. WORDPERFECT E INTROD. AL QUATTRO PRO"

realizado en P U N T A A R E N A S

Inicio 07.02.94 Término 03.03.94 Duración 36 Horas

Punta Arenas a 11 de marzo de 19 94



PASCUAL CONTRERAS CARDENAS
Director INACAP-Punta Arenas

CHILE

Nº 0712

elearningamerica

APRENDIZAJE A DISTANCIA

Certificado de Participación

Elearning América S.A. Certifica que

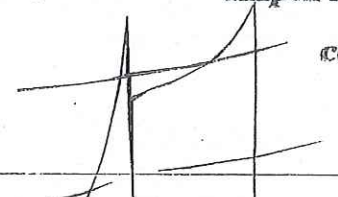
Don (a) *Esteban Fuentealba Veraiza*

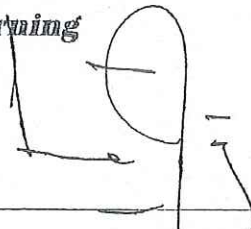
Ha concluido con éxito los Cursos de Capacitación
(Nivel básico a medio)

Office (Word, Excel, Power Point)

Impartidos a través del sistema e-learning

con una duración de 24 horas.


Mario Varela Herrera
Presidente


Juan Muñoz Marassi
Gerente General

Santiago, Septiembre, 2007



**DEPARTAMENTO SERVICIOS TRANSITO Y CARRETERAS
SECCION CAPACITACION Y DIVULGACIÓN**

Por cuanto don

JOSÉ E. FUENTEALBA VEROIZA

Ha aprobado satisfactoriamente el curso de

**"LEGISLACIÓN, REGLAMENTACIÓN DE
TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL"**

Dictado por la Escuela Abierta de Educación
de Tránsito, entre el 10 al 27 Octubre del 2006.

Se confiere el presente
DIPLOMA

Santiago, Octubre 27 de 2006.

Jefe Departamento

Director de la Escuela





Euroqualitas Capacitación S.A. Certifica que

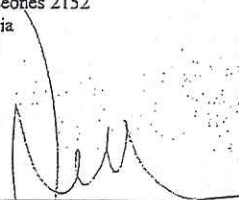
Esteban Fuentealba Veriza

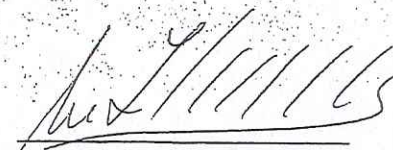
Participó en el curso

**CAPACITACIÓN EN USO DE NUEVAS
TECNOLOGÍAS
(GOBIERNO ELECTRÓNICO)**

*Con una duración de 20 horas cronológicas, ejecutadas en la ciudad de Santiago
actividad realizada entre los días 15, 17 y 19 de Diciembre de 2008*

Euroqualitas Capacitación S.A.
Rut.: 76.422.660-7
Av. Los Leones 2152
Providencia
474 74 74


JOSÉ MIGUEL-IRIARTE NEIRA
Gerente General


MARCELO IRIBARREN BROWN
Relator


CRISTIAN BUSTOS RODRÍGUEZ
Relator



ASOCIACION
KEN SHIN KAN KARATE DO

Diploma de Promoción

LA ESCUELA DE ARTES MARCIALES KEN SHIN KAN CERTIFICA QUE

José Esteban Fuentealba Heroiza

HA RENDIDO SATISFACTORIAMENTE LAS PRUEBAS Y ESTUDIOS
QUE LO PROMUEVEN AL GRADO DE 1º Dan

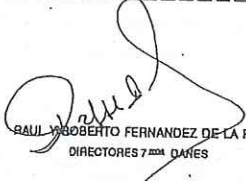
會長 赤嶺至冠
空手道 八段 敬告
本名 清市

健心館



686

CHILE Diciembre 10-1993


RAÚL ROBERTO FERNÁNDEZ DE LA REGUERA S.
DIRECTORES 7ª DIV. DAMES



Se confiere el siguiente diploma a:

Esteban Fuentealba Veroiza

Por su participación en la Escuela de
Gestión Pública para Dirigentes Sociales



Angélica Silve T.

Maria Angélica Silva Troncoso
Seremi de Gobierno
Región de Valparaíso



Cristián Benavente Rojas
Cristián Benavente Rojas
Director
División de Organizaciones Sociales



KEN SHIN KAN KARATE DO

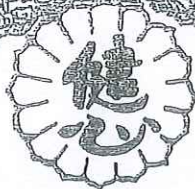
Esteban Fuentealba Veroiza

Ha obtenido el grado de 2º dan
correspondiente a cinturón Negro, luego
de rendir los exámenes y pruebas satisfactoriamente.

SENSEI
Gerardo Oliveros Santos
Cinturón Negro 5º DAN

Quilpué, 1999...

空手道健心館



KEN SHIN KAN KARATE DO

JOSÉ ESTEBAN FUENTEALBA.

Ha obtenido el grado de 3º dan
correspondiente a cinturón NEGRO, luego
de rendir los exámenes y pruebas satisfactoriamente.



SENSEI
Germán Oliveros Santos
Cinturón Negro 6º DAN

Quilpué **Dic. 2000**



ORGANIZACION INTERNACIONAL
KEN-SHIN-KAN GOYU-RYU KARATE-DO

1981 JUL 14

AL SEÑOR DON ESTEBAN FUENTEALBA TORAL
HA FUNDADO LA ORGANIZACION
TO PROMOVER EL KARATE-DO
SANTIAGO, CHILE DICIEMBRE 2011

(Signature)
LUGAR DE FUNDACION, PUEBLO DE
PROVINCIA DE...

會長
空手道
赤嶺至冠

本名清市

健心館

President
Vice President
Secretary
Treasurer
Member

PLANILLA DE ASISTENCIA
PERIODO : MARZO - 2023

PORTALES 499
CASABLANCA
CHILE

Datos personales o sensibles

NOMBRE FUNCIONARIO : FUENTEALBA VEROIZA ESTEBAN

FICHA : 500
C.C. : DAEM

PERIODO		HORARIO PROGRAMADO		HORARIO REAL		COLACION PROGRAMADA		COLACION REAL		DETALLE DE HORAS						
DIA	FECHA	ENTRAD	SALIDA	ENTRAD	SALIDA	ENTRAD	SALIDA	ENTRAD	SALIDA	TRAB(P)	ATRASO	ANTES	TRAB(R)	H.E. AUT.	HRS. PERM.	MOTIVO
MIE	01	08:30	17:30	07:52	18:02	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00	10:10	00:00	00:32	
JUE	02	08:30	17:30	07:45	18:07	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00	10:22	00:00	00:37	
VIE	03	08:30	16:30	07:48	18:37	00:00	00:00	NM	NM	08:00	00:00	00:00	10:49	00:00	02:07	
SAB	04			00:00	00:00			NM	NM		00:00	00:00		00:00	00:00	
DOM	05			00:00	00:00			NM	NM		00:00	00:00		00:00	00:00	
Sub Total Semana				Dias Trabajados : 3						26:00	00:00	00:00	31:21	00:00	03:16	
LUN	06	08:30	17:30	07:45	20:51	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00	13:06	00:00	03:21	
MAR	07	08:30	17:30	00:00	00:00	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00		00:00	00:00	
MIE	08	08:30	17:30	07:50	18:16	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00	10:26	00:00	00:46	
JUE	09	08:30	17:30	07:44	17:46	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00	10:02	00:00	00:16	
VIE	10	08:30	16:30	07:51	19:50	00:00	00:00	NM	NM	08:00	00:00	00:00	11:59	00:00	03:20	
SAB	11			08:11	14:30			NM	NM		00:41	00:00	06:19	00:00	07:00	
DOM	12			00:00	00:00			NM	NM		00:00	00:00		00:00	00:00	
Sub Total Semana				Dias Trabajados : 5						44:00	00:41	00:00	51:52	00:00	14:43	
LUN	13	08:30	17:30	07:51	20:15	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00	12:24	00:00	02:45	
MAR	14	08:30	17:30	07:55	18:08	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00	10:13	00:00	00:38	
MIE	15	08:30	17:30	07:53	18:23	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00	10:30	00:00	00:53	
JUE	16	08:30	17:30	07:47	18:02	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00	10:15	00:00	00:32	
VIE	17	08:30	16:30	07:43	19:51	00:00	00:00	NM	NM	08:00	00:00	00:00	12:08	00:00	03:21	
SAB	18			08:06	14:08			NM	NM		00:36	00:00	06:02	00:00	06:38	
DOM	19			00:00	00:00			NM	NM		00:00	00:00		00:00	00:00	
Sub Total Semana				Dias Trabajados : 6						44:00	00:36	00:00	61:32	00:00	14:47	
LUN	20	08:30	17:30	07:49	20:15	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00	12:26	00:00	02:45	
MAR	21	08:30	17:30	07:47	19:25	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00	11:38	00:00	01:55	
MIE	22	08:30	17:30	07:46	18:02	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00	10:16	00:00	00:32	
JUE	23	08:30	17:30	07:43	17:47	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00	10:04	00:00	00:17	
VIE	24	08:30	16:30	07:43	19:00	00:00	00:00	NM	NM	08:00	00:00	00:00	11:17	00:00	02:30	
SAB	25			08:22	13:27			NM	NM		00:52	00:00	05:05	00:00	05:57	
DOM	26			00:00	00:00			NM	NM		00:00	00:00		00:00	00:00	
Sub Total Semana				Dias Trabajados : 6						44:00	00:52	00:00	60:46	00:00	13:56	
LUN	27	08:30	17:30	07:44	19:46	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00	12:02	00:00	02:16	
MAR	28	08:30	17:30	07:45	18:25	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00	10:40	00:00	00:55	
MIE	29	08:30	17:30	07:37	18:11	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00	10:34	00:00	00:41	
JUE	30	08:30	17:30	07:49	17:44	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00	09:55	00:00	00:14	
VIE	31	08:30	16:30	07:41	18:39	00:00	00:00	NM	NM	08:00	00:00	00:00	10:58	00:00	02:09	
Sub Total Semana				Dias Trabajados : 5						44:00	00:00	00:00	54:09	00:00	06:15	
TOTALES										202:00	02:09	00:00	259:40	00:00	52:57	50:48

FIRMA ENCARGADO

PLANILLA DE ASISTENCIA
PERIODO : ABRIL - 2023

PORTALES 499
CASABLANCA
CHILE

Datos personales o sensibles

NOMBRE FUNCIONARIO : FUENTEALBA VEROIZA ESTEBAN

FICHA : 500
C.C. : DAEM

PERIODO		HORARIO PROGRAMADO		HORARIO REAL		COLACION PROGRAMADA		COLACION REAL		DETALLE DE HORAS						
DIA	FECHA	ENTRAD	SALIDA	ENTRAD	SALIDA	ENTRAD	SALIDA	ENTRAD	SALIDA	TRAB(P)	ATRASO	ANTES	TRAB(R)	H.E. AUT.	HRS. PERM.	MOTIVO
SAB	01			08:34	14:55			NM	NM		00:04	02:35	06:21	00:00	06:21	
DOM	02			00:00	00:00			NM	NM		00:00	00:00		00:00	00:00	
Sub Total Semana				Días Trabajados : 1						00:00	00:04	02:35	06:21	00:00	06:21	
LUN	03			07:36	18:00			NM	NM		00:00	00:00	10:24	00:00	00:30	.
MAR	04			07:46	18:00			NM	NM		00:00	00:00	10:14	00:00	00:30	.
MIE	05			07:47	18:07			NM	NM		00:00	00:00	10:20	00:00	00:37	
JUE	06			07:47	18:18			NM	NM		00:00	00:00	10:31	00:00	00:48	
VIE	07			00:00	00:00			NM	NM		00:00	00:00		00:00	00:00	
SAB	08			08:23	14:40			NM	NM		00:00	02:50	06:17	00:00	06:17	
DOM	09			00:00	00:00			NM	NM		00:00	00:00		00:00	00:00	
Sub Total Semana				Días Trabajados : 5						00:00	00:00	02:50	47:46	00:00	08:02	
LUN	10			07:48	19:47			NM	NM		00:00	00:00	11:59	00:00	02:17	
MAR	11			07:52	18:05			NM	NM		00:00	00:00	10:13	00:00	00:35	
MIE	12			08:07	19:16			NM	NM		00:00	00:00	11:09	00:00	01:46	
JUE	13			07:37	17:53			NM	NM		00:00	00:00	10:16	00:00	00:23	
VIE	14			08:02	19:00			NM	NM		00:00	00:00	10:58	00:00	02:30	
SAB	15			00:00	00:00			NM	NM		00:00	00:00		00:00	00:00	
DOM	16			09:39	14:08			NM	NM		01:09	02:22	04:29	00:00	04:29	
Sub Total Semana				Días Trabajados : 6						00:00	01:09	02:22	59:04	00:00	12:00	
LUN	17			07:49	19:36			NM	NM		00:00	00:00	11:47	00:00	02:06	
MAR	18			07:53	18:15			NM	NM		00:00	00:00	10:22	00:00	00:45	
MIE	19			08:00	18:36			NM	NM		00:00	00:00	10:36	00:00	01:06	
JUE	20			07:55	18:03			NM	NM		00:00	00:00	10:08	00:00	00:33	
VIE	21			08:22	18:55			NM	NM		00:00	00:00	10:33	00:00	02:25	
SAB	22			08:27	14:16			NM	NM		00:00	03:14	05:49	00:00	05:49	
DOM	23			00:00	00:00			NM	NM		00:00	00:00		00:00	00:00	
Sub Total Semana				Días Trabajados : 6						00:00	00:00	03:14	59:15	00:00	12:24	
LUN	24			07:58	19:01			NM	NM		00:00	00:00	11:03	00:00	01:31	
MAR	25			08:03	18:02			NM	NM		00:00	00:00	09:59	00:00	00:32	
MIE	26			07:41	18:34			NM	NM		00:00	00:00	10:53	00:00	01:04	
JUE	27			07:49	17:42			NM	NM		00:00	00:00	09:53	00:00	00:12	
VIE	28			07:51	18:50			NM	NM		00:00	00:00	10:59	00:00	02:20	
SAB	29			08:35	13:48			NM	NM		00:05	03:42	05:13	00:00	05:13	
DOM	30			00:00	00:00			NM	NM		00:00	00:00		00:00	00:00	
Sub Total Semana				Días Trabajados : 6						00:00	00:05	03:42	58:00	00:00	10:52	
Sub Total Semana				Días Trabajados : 0						00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	
TOTALES										00:00	01:18	14:43	230:26	00:00	49:19	21:12

FIRMA ENCARGADO

PLANILLA DE ASISTENCIA

PERIODO : MAYO - 2023

PORTALES 499
CASABLANCA
CHILE

Datos personales o sensibles

NOMBRE FUNCIONARIO : FUENTEALBA VEROIZA ESTEBAN

FICHA : 500
C.C. : DAEM

PERIODO		HORARIO PROGRAMADO		HORARIO REAL		COLACION PROGRAMADA		COLACION REAL		DETALLE DE HORAS						
DIA	FECHA	ENTRAD	SALIDA	ENTRAD	SALIDA	ENTRAD	SALIDA	ENTRAD	SALIDA	TRAB(P)	ATRASO	ANTES	TRAB(R)	H.E. AUT.	HRS. PERM.	MOTIVO
LUN	01			00:00	00:00			NM	NM		00:00	00:00		00:00	00:00	
MAR	02			07:50	17:42			NM	NM		00:00	00:00	09:52	00:00	00:12	
MIE	03			08:00	18:21			NM	NM		00:00	00:00	10:21	00:00	00:51	
JUE	04			08:23	18:11			NM	NM		00:00	00:00	09:48	00:00	00:41	
VIE	05			08:10	18:53			NM	NM		00:00	00:00	10:43	00:00	02:23	
SAB	06			08:00	14:55			NM	NM		00:00	01:35	06:55	00:00	06:55	
DOM	07			00:00	00:00			NM	NM		00:00	00:00		00:00	00:00	
Sub Total Semana				Días Trabajados : 5						00:00	00:00	01:35	47:39	00:00	11:02	
LUN	08			07:48	18:54			NM	NM		00:00	00:00	11:06	00:00	01:24	
MAR	09			07:50	18:03			NM	NM		00:00	00:00	10:13	00:00	00:33	
MIE	10			07:49	18:32			NM	NM		00:00	00:00	10:43	00:00	01:02	
JUE	11			07:55	17:30			NM	NM		00:00	00:00	09:35	00:00	00:00	
VIE	12			07:51	18:30			NM	NM		00:00	00:00	10:39	00:00	02:00	
SAB	13			00:00	00:00			NM	NM		00:00	00:00		00:00	00:00	
DOM	14			00:00	00:00			NM	NM		00:00	00:00		00:00	00:00	
Sub Total Semana				Días Trabajados : 5						00:00	00:00	00:00	52:16	00:00	04:59	
LUN	15			08:30	18:30			NM	NM		00:00	00:00	10:00	00:00	01:00	
MAR	16			07:50	17:30			NM	NM		00:00	00:00	09:40	00:00	00:00	
MIE	17			07:47	13:47			NM	NM		00:00	03:43	06:00	00:00	00:00	
JUE	18			07:47	18:11			NM	NM		00:00	00:00	10:24	00:00	00:41	
VIE	19			07:47	18:37			NM	NM		00:00	00:00	10:50	00:00	02:07	
SAB	20			00:00	00:00			NM	NM		00:00	00:00		00:00	00:00	
DOM	21			00:00	00:00			NM	NM		00:00	00:00		00:00	00:00	
Sub Total Semana				Días Trabajados : 5						00:00	00:00	03:43	46:54	00:00	03:48	
LUN	22			07:48	19:00			NM	NM		00:00	00:00	11:12	00:00	01:30	
MAR	23			07:46	18:04			NM	NM		00:00	00:00	10:18	00:00	00:34	
MIE	24			07:54	18:35			NM	NM		00:00	00:00	10:41	00:00	01:05	
JUE	25			00:00	00:00			NM	NM		00:00	00:00		00:00	00:00	
VIE	26			00:00	00:00			NM	NM		00:00	00:00		00:00	00:00	
SAB	27			08:30	15:15			NM	NM		00:00	01:15	06:45	00:00	06:45	
DOM	28			00:00	00:00			NM	NM		00:00	00:00		00:00	00:00	
Sub Total Semana				Días Trabajados : 4						00:00	00:00	01:15	38:56	00:00	09:54	
LUN	29			07:49	19:36			NM	NM		00:00	00:00	11:47	00:00	02:06	
MAR	30			07:45	18:01			NM	NM		00:00	00:00	10:16	00:00	00:31	
MIE	31			07:41	18:05			NM	NM		00:00	00:00	10:24	00:00	00:35	
Sub Total Semana				Días Trabajados : 3						00:00	00:00	00:00	32:27	00:00	03:12	
TOTALES										00:00	00:00	06:33	218:12	00:00	31:15	19:15

FIRMA ENCARGADO

PLANILLA DE ASISTENCIA
PERIODO : JUNIO - 2023

PORTALES 499
CASABLANCA
CHILE

Datos personales o sensibles

NOMBRE FUNCIONARIO : FUENTEALBA VEROIZA ESTEBAN

FICHA : 500
C.C. : DAEM

PERIODO		HORARIO PROGRAMADO		HORARIO REAL		COLACION PROGRAMADA		COLACION REAL		DETALLE DE HORAS						
DIA	FECHA	ENTRAD	SALIDA	ENTRAD	SALIDA	ENTRAD	SALIDA	ENTRAD	SALIDA	TRAB(P)	ATRASO	ANTES	TRAB(R)	H.E. AUT.	HRS. PERM.	MOTIVO
JUE	01	08:30	17:30	07:43	18:42	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00	10:59	00:00	01:12	
VIE	02	08:30	16:30	07:52	17:32	00:00	00:00	NM	NM	08:00	00:00	00:00	09:40	00:00	01:02	
SAB	03	08:20	15:25	08:17	15:28	00:00	00:00	NM	NM	07:05	00:00	02:02	07:11	00:00	07:11	
DOM	04			00:00	00:00			NM	NM		00:00	00:00		00:00	00:00	
Sub Total Semana				Dias Trabajados : 3						24:05	00:00	02:02	27:50	00:00	09:25	
LUN	05	08:30	17:30	07:50	19:37	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00	11:47	00:00	02:07	
MAR	06	08:30	17:30	07:39	17:49	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00	10:10	00:00	00:19	
MIE	07	08:30	17:30	07:42	18:16	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00	10:34	00:00	00:46	
JUE	08	08:30	17:30	07:42	18:09	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00	10:27	00:00	00:39	
VIE	09	08:30	16:30	07:51	19:15	00:00	00:00	NM	NM	08:00	00:00	00:00	11:24	00:00	02:45	
SAB	10	08:30	14:30	08:32	14:32	00:00	00:00	NM	NM	06:00	00:02	02:58	06:00	00:00	06:00	
DOM	11			00:00	00:00			NM	NM		00:00	00:00		00:00	00:00	
Sub Total Semana				Dias Trabajados : 6						50:00	00:02	02:58	60:22	00:00	10:36	
LUN	12			00:00	00:00			NM	NM		00:00	00:00		00:00	00:00	
MAR	13	08:30	17:30	08:28	18:11	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00	09:43	00:00	00:41	
MIE	14	08:30	17:30	08:26	17:30	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00	09:04	00:00	00:00	
JUE	15	08:30	17:30	07:57	18:25	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00	10:28	00:00	00:55	
VIE	16	08:30	16:30	07:45	18:40	00:00	00:00	NM	NM	08:00	00:00	00:00	10:55	00:00	02:10	
SAB	17	08:25	16:00	08:27	16:02	00:00	00:00	NM	NM	07:35	00:00	01:28	07:35	00:00	07:35	
DOM	18			00:00	00:00			NM	NM		00:00	00:00		00:00	00:00	
Sub Total Semana				Dias Trabajados : 5						42:35	00:00	01:28	47:45	00:00	11:21	
LUN	19	08:30	17:30	07:59	20:08	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00	12:09	00:00	02:38	
MAR	20			00:00	00:00			NM	NM		00:00	00:00		00:00	00:00	
MIE	21			00:00	00:00			NM	NM		00:00	00:00		00:00	00:00	
JUE	22			00:00	00:00			NM	NM		00:00	00:00		00:00	00:00	
VIE	23			00:00	00:00			NM	NM		00:00	00:00		00:00	00:00	
SAB	24			00:00	00:00			NM	NM		00:00	00:00		00:00	00:00	
DOM	25			00:00	00:00			NM	NM		00:00	00:00		00:00	00:00	
Sub Total Semana				Dias Trabajados : 1						09:00	00:00	00:00	12:09	00:00	02:38	
LUN	26			00:00	00:00			NM	NM		00:00	00:00		00:00	00:00	
MAR	27			00:00	00:00			NM	NM		00:00	00:00		00:00	00:00	
MIE	28			00:00	00:00			NM	NM		00:00	00:00		00:00	00:00	
JUE	29	08:30	17:30	08:30	17:50	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00	09:20	00:00	00:20	
VIE	30	08:30	16:30	08:36	17:47	00:00	00:00	NM	NM	08:00	00:06	00:00	09:11	00:00	01:17	
Sub Total Semana				Dias Trabajados : 2						17:00	00:06	00:00	18:31	00:00	01:37	
TOTALES										142:40	00:08	06:28	166:37	00:00	37:14	16:43

FIRMA ENCARGADO

Parte de esta información ha sido censurada según lo indicado el numeral 2 del artículo 21 de la Ley 20.285. Así como también de las especificaciones sobre la protección de la vida privada enunciadas en la Ley 19.628.